MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CSA-267-2023
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN CUMPLIMIENTO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 – "SAN CARLOS SOMOS TODOS"

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
- **Familia:** 14 Deportes comerciales
- **Clase:** 17 Deportes aficionados y recreacionales
- **Producto:** 03 Deportes juveniles

CODIGO: UNSPSC 90141703

- Grupo: F Servicios
- Segmento: 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- Familia: 11 Servicios de recursos humanos
- Clase: 16 Servicios de personal temporal
- Producto: 20 Servicios temporales de recursos humanos

CODIGO: UNSPSC 80111620

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Análisis del Sector CSA-267-2023

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"…h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; se indica en los requerimientos que las personas naturales dedicadas a diferentes actividades operativas, para efecto de acreditar su idoneidad con las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Análisis del Sector CSA-267-2023

El Municipio requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del Programa de Gobierno y sus respectivos proyectos, o la necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad acorde al objeto contractual, mediante certificaciones laborales pertinentes.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio; a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El tipo de prestación de servicios, necesarios en el presente proceso son aquellos de carácter logístico y operativo que permitan de manera independiente, realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas.

La transformación de las comunidades a través de la actividad física y recreativa se ha convertido en un estandarte del desarrollo social de nuestro país; a lo largo de todo el territorio colombiano se llevan a cabo diferentes proyectos de este tipo que le apuntan a la transformación de la sociedad a través de la implementación de programas públicos que promueven la sensibilización en valores y en saberes.

El deporte es una fantástica herramienta para el desarrollo de cualquier individuo o sociedad; y es que la práctica deportiva no sólo engloba la parte física, sino que va mucho más allá, aportando importantes beneficios a las personas; también sociales y de crecimiento personal; facilita además la creación de lazos entre los distintos miembros de los grupos sociales y, a su vez, fortalece la figura de la persona y del colectivo en sí.

El deporte facilita la adquisición de unos valores y fomenta un desarrollo personal y social que mejora al individuo en sí y sus relaciones sociales. Por este motivo, la práctica deportiva resulta fundamental en aquellas personas que viven en situación de vulnerabilidad o riesgo social, y es que gracias al deporte podemos equilibrar un poco esta balanza de desigualdad existente hoy día en la sociedad.

En el marco de los objetivos y normas rectores del deporte, se debe fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados como también contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

En el mercado laboral lo servicios relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente documento.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación ni desarrollo técnico, por tanto, una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, conformación mínima como bachiller con formación en el área de la actividad física y el deporte.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en la realización de actividades como instructor, monitor y/o promotor de actividad física, que den cuenta del acompañamiento en procesos de formación deportiva, actividades relacionadas con el objeto contractual.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Liderazgo
- ✓ Conocimiento del entorno local.
- ✓ Capacidad para realizar apoyo logístico dentro y fuera de la institución.
- ✓ Orientación a resultados.
- ✓ Tener habilidades comunicativas orales y escritas
- ✓ Metodología de enseñanzas.
- ✓ Actualizaciones deportivas.
- ✓ Organización de eventos
- ✓ Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Resolver conflictos de manera eficiente y rápida.
- ✓ Ser capaz de mantenerse enfocado al realizar actividades repetitivas y monótonas.
- ✓ Ser capaz de manejar información confidencial y sensible.
- ✓ Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
- ✓ Poseer un discurso claro.
- ✓ Capacidad de comunicación oral y escrita
- ✓ Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que acredita experiencia laboral especifica en el ámbito de deportes en actividades de apoyo logístico y operativo, lo que resulta ser fundamental para la conformación de semilleros recreativos y deportivos, lo que contribuye a la reconstrucción del tejido social y la promoción de la sana convivencia en los tres corregimientos del Municipio de San Carlos

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad su capacidad técnica y operativa, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos a las actividades contempladas.

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co
@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos
PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86

ACTIVIDADES A REALIZAR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios en el cual es imprevisible la cantidad de actividades que se adelantarán durante el periodo del contrato, se determinarán las actividades a realizar, las cuales serán requeridas según las necesidades del servicio; donde, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las condiciones técnicas expresadas en los Estudios Previos y Propuesta adjuntas; en especial en la de *acompañar y apoyar al INDERSAC del Municipio* con relación a lo siguiente:

1. Dirigir las sesiones de actividad física en el programa SAN CARLOS SANO Y ACTIVO "POR SU SALUD MUEVASE PUES" con los grupos: • Adulto mayor sano y activo "PROPA". • Grupo rumba aeróbica comunidad en general. • Grupo de caminantes; funcional, Maratón aeróbico XSSMP. • Colegios sano y activo. Escuela saludable, pausas activas, inclusión social XSSMP "personas con discapacidad" de la zona urbana y rural del municipio de San Carlos Según la asignación realizada por el supervisor.

2. Proyectar, inscribir, y realizar apoyo logístico en los eventos municipales, enmarcados en el programa "por su salud, muévase pues"; así como también Promover y coordinar la participación de la comunidad en el centro de acondicionamiento física "Gimnasio".

3. Diligenciar y presentar cuando le sea requerido al supervisor designado el planeador de actividades, informe mensual y de gestión, planillas de control de asistencia, oferta de servicio y demás formatos establecidos por la Administración Municipal, la Secretaria de Bienestar Social y el INDERSAC.

4. Participar activamente en encuentros informativos, programados y concertados convocadas por el supervisor designado, donde se desarrollan temas relacionados con la prestación del servicio contratado.

5. Las demás actividades concertadas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual y de las actividades propias para el fomento de la recreación y la actividad física en el municipio.

***PARAGRAFO**. La entidad como el contratista entienden que el presente desarrollo de la actividad contractual suscrita está ausente de subordinación toda vez que es el contratista quien materializa las actividades a ejecutar bajo su propia autonomía sin perjuicio de la naturaleza conmutativa del contrato*.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación del pago por parte del supervisor, previo informe de actividades e informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la SECRETARIA DE HACIENDA del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos, que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co
@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos
PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86

Análisis del Sector CSA-267-2023

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los SESENTA (60) días hábiles siguientes, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de San Carlos, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

N° CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION
CSA-082-2023	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN CUMPLIMIENTO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 – "SAN CARLOS SOMOS TODOS"	90 días	$7197.000	Contratación Directa
CSA-072-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR DEL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDERSAC- PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	330 días	$23.1000.000	Contratación Directa
CSA-215-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR POR SU SALUD, MUEVASE PUES EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION INDERSAC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	166 días	$10.944.000	Contratación Directa
CSA-058-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR POR SU SALUD, MUEVASE PUES. EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION INDERSAC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	147 días	$9.600.000	Contratación Directa
SBS-016-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS ENMARCADAS EN EL PROGRAMA POR SU SALUD MUÉVASE PUES PARA LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	322 días	$20.415.600	Contratación Directa

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON CONTRATOS ANTERIORES

La entidad encuentra que con las contrataciones anteriores la necesidad del servicio ha sido satisfecha, se ha dado cumplimiento al objeto contractual por parte del contratista.

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

Análisis del Sector CSA-267-2023

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Admón. Granada	APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA. DIRECCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, COMPONENTES FORMATIVOS, DE DIFUSION, PROMOCION, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ASESORIA Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR DEPORTE, TORNEOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO	$17.600.000	Contratación Directa
Admón. Granada	APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, COMO MONITOR DEPORTIVO MEDIANTE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEPORTIVO ESCOLAR, ACTIVIDAD FISICA, ATENCION EN EL CENTRO DE PROMOCION DE LA SALUD, ENRIQUECIMIENTO MOTRIZ Y AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA.	$15.000.000	Contratación directa
IMDER RETIRO	APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	$6.819.994	Contratación Directa
Admón. San Rafael	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR DE LOS PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA Y DE SALUD EN LOS PROGRAMAS GERONTOLOGICOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	$4.800.000	Contratación Directa
Admon Mpal San Luis	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO PARA PREPARAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS EN LAS CATEGORIAS ESCOLAR, INTERCOLEGIADOS Y JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, CON RECURSOS DE LEY DEL TABACO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.	$7.500.000	Contratación Directa
Admon Mpal Granada	APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO, INICIACION, FORMACION Y ENFASIS DEPORTIVO, PREPARACION DE LAS SELECCIONES DEL MUNICIPIO APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, TANTO EN EL CASCO URBANO COMO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA.	$18.000.000	Contratación Directa

San Carlos, Mayo 23 del 2023

Original Firmado
DIANA ELIZABETH RAMÍREZ LOAIZA
Secretaria de Bienestar Social.